



Acción de Tutela No. 08-137-40-89-001-2021-00035-00.

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez. Al despacho la presente ACCION DE TUTELA, instaurada por el Dr. ROBERTO LUIS GÓMEZ BARRIOS quien actúa como apoderado de los señores ANIANO MIGUEL MARTÍNEZ REALES, MARYURIS, SINDY, CRISTIAN Y LUIS FERNANDO MARTÍNEZ MIRANDA contra ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ, informando que la accionante impugno el fallo de fecha 26 de abril de 2021, dictado en este asunto. Lo anterior para lo de su conocimiento, Sírvase proveer.

Campo de la cruz, 04 de mayo de 2021.

GRISELDA TOSCANO CASTRO

SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ - ATLÁNTICO. - mayo cuatro (04) Dos Mil Veintiuno (2.021).

Visto el informe secretarial que antecede, concédase la IMPUGNACION, contra el fallo de tutela adiado 26 de abril de 2021, en el efecto devolutivo; en tal sentido, envíese el expediente digital de la acción de tutela que hoy nos ocupas al JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE SABANALARGA, ATLANTICO EN TURNO, por ser el Superior Jerárquico.

En otro tenor se solicita al A quem que le corresponda por reparto, que una vez fallada la presente acción remita a este despacho copia de dicha providencia ya sea de manera física o por correo electrónico.

Lo anterior obedece a que ninguno de los fallos objeto de impugnación se recibe noticia alguna acerca de las motivaciones de las decisiones de segunda instancia lo cual es fuente formal de derecho.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA CECILIA CASTAÑEDA FLÓREZ
Juez Promiscuo Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal
de Campo se la Cruz a los,
06/05/2021
Notifica por estado No. 40
La secretaria Griselda Toscano
Castro